



SECRETARÍA DE SALUD JALISCO  
HECHOS VITALES

SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

D.F.A. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 31

DEL DIA 26 DE Julio AL DIA 01 DE Agosto DEL 20 20

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	03
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	10
Matrimonios	20
Nacimientos vivos	20
Defunciones fatales (nacidos muertos)	22
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No \_\_\_\_\_ Localidad Ayutla

AYUTLA Municipio JALISCO Entidad 03 Día Agosto Mes Año 2020

Numero	03
00	
00	

Se anexan  
Certificados de defunción  
Certificados de Muerte fetal  
Otros documentos que  
certifiquen la defunción.



L.A.E. SUSANA MARRISCAL LOPEZ  
*[Signature]*

El Oficial del Registro Civil.

Definiciones:  
Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.  
Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.  
Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

P.A.  
*Teresa Perez Gomez*



# SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

## HECHOS VITALES

SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 30

DEL DÍA 19 DE Julio AL DÍA 25 DE Julio DEL 2020

HECHO	NUMERO
<b>TOTAL DE DEFUNCIONES</b>	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	01
Defunciones fatales (nacidos muertos)	03
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad Ayutla

AYUTLA  
Municipio

JALISCO  
Entidad

27 Día  
Julio Mes

2020  
Año

Numero
00
00
00

Se anexan  
Certificados de defunción  
Certificados de Muerte fetal  
Otros documentos que  
certifiquen la defunción

Susana Mariscal Lopez  
L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



**Defunciones:**

**Nacimiento vivo:** Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

**Defunción fetal: (Nacido Muerto).** Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida. **Defunción:** es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DR. A. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No. 29

DEL DIA 12 DE Julio AL DIA 18 DE Julio DEL 20 20

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	03
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	03
Nacimientos vivos	
Defunciones fetales (nacidos muertos)	01
Cartillas de vacunación expedidas	03
	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA  
Municipio

JALISCO  
Entidad

21 Día Julio Mes

20 20

Numero	03
Se anexan	00
	00

Certificados de defunción  
Certificados de Muerte fetal  
Otros documentos que  
certifiquen la defunción.

L.A. E. SUSANA MARI ESCOBAR LOPEZ



El Oficial del Registro Civil.

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacimiento Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción, acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

El acta No. 53. Pertenece  
a una inscripción (extranjera)  
de Def.

*[Signature]*  
P.A.



SECRETARÍA  
DE SALUD  
JALISCO

SECRETARÍA DE SALUD JALISCO  
HECHOS VITALES

DR.A. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA-JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 28

DEL DIA 05 DE JULIO AL DIA 11 DE JULIO DEL 20

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	02
Matrimonios	
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	10
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA  
Municipio

JALISCO  
Entidad

14 Día  
07 Mes

2020  
Año

Numero	
<u>02</u>	Certificados de defunción
<u>00</u>	Certificados de Muerte fetal
<u>00</u>	Otros documentos que certifiquen la defunción

Se anexan



CLAUDIA SUSANA MARTINEZ LÓPEZ  
El Oficial del Registro Civil

Definiciones:

**Nacimiento vivo:** Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

**Defunción fetal:** (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

**Defunción:** es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.